

47-747
17-03-2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador*



Factura: 003-002-000012197



20151801005P04136

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151801005P04136						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0504052903	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501818744	ECUATORIANA	GERENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MARCARCC S. A.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
☎ 2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



SE MARGINA CON FACTURA NUMERO.....

Es No.

ESCRITURA DE: CONSTITUCION DE COMPANIA
 OTORGADA POR: CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO
 CARRERA MONTENEGRO MONICA
 MISHELLE
 A FAVOR DE: CONSTRUCTORA CESAR CARRERA
 MACARCC S.A.
 CUANTIA: \$ 800,00

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, el día de hoy jueves dieciséis de julio del año dos mil quince, ante mi Doctora **MÓNICA ALÉXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del cantón Ambato, comparece libre y voluntariamente por sus propios derechos, los señores **CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO** de estado civil casado, y **CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE**, de estado civil casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón La Mana, provincia de Cotopaxi, civilmente capaces libre y voluntariamente dicen que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue. "Señor notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Sociedad Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: los señores **CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO** de estado civil casado, y **CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE**, de estado civil casada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón La Mana, provincia de Cotopaxi.- **SEGUNDA.-**

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5 AMBATO
E 2427037

DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una sociedad anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I).

Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero

(1°).- Nombre.- El nombre de la sociedad que se constituye es CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la sociedad es el cantón LA MANÁ, provincia de COTOPAXI. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El

objeto de la compañía consiste en: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL F42 DEL CIU: OBRAS DE INGENIERIA CIVIL; TALES COMO: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES CARRETERAS, Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES; OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 03
ABOGADA



Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS; CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS; CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA Y COMUNICACIONES, OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS; PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN INTERMEDIACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5 AMBATO
8 2 4 2 7 0 2 7

cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la sociedad es de CINCUENTA años, contados desde la fecha e inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Del Capital y de las

acciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en OCHOCIENTAS acciones, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III).**

Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto

(6°).- Norma general.- El gobierno de la sociedad

corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente General y/o al Presidente,

según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial le corresponderá al Gerente General y/o al

Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del

Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar este último, será

reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados

Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general la efectuará el Gerente General o



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 04
ABOGADA



el Presidente de la sociedad, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la sociedad, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La sociedad se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Dra. Mónica Armas Meléndez
 NOTARÍA 5ª AMBATO
 ☎ 2427027

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de acciones	Capital suscrito (en USD)	Capital pagado (en USD)	Capital por pagar (en USD)
CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO	784	784.0	784.0	0.0
CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE	16	16.0	16.0	0.0
TOTALES	800	800	800	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del Estatuto, se designan como Presidente de la sociedad al (o a la) señor (o señora) CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que han cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la sociedad. **SÉPTIMA.-**

Los comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO que abrirán una cuenta bancaria a nombre de la sociedad, con el valor del capital social, el mismo que ha sido aportado en numerario y asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), declaración juramentada que la realizan en forma libre y voluntaria y apegándose a la verdad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes DECLARAN BAJO JURAMENTO que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago de capital social una vez constituida la sociedad, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces, en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la sociedad, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Hasta



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Jorge Nuñez Grijalva, con matrícula profesional número dieciocho guion dos mil siete guion cincuenta y dos (18-2007-52) para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
3 2 2 7 0 2 7

CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO

c.c. 050181874.4



CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE

c.c. 050403290-3



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, de la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA, la misma que la firmo y la sello en el mismo Lugar y fecha de su celebración.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
8 2427027



CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO... EL... PRESENTE
DOCUMENTO... PÚBLICO... BAJO EL N°... 47... DEL
REGISTRO DE... MERCANTIL...
DE ESTE AÑO ANOTADO CON EL N°... 147...
DEL LIBRO REPERTORIO EN ESTA FECHA
LA MANA... 17... DE AGOSTO... DEL 2015..



Mónica Armas Meléndez
AB. D. MONICA ARMAS MELÉNDEZ P.
AGUENTE AJUNA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
EN EL CANTÓN LA MANA - INTERINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Nº 050181874-4

CECUBA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MARIA
MONTENEGRO LOZADA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRERA HECTOR DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEPEDA LAURA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEICIÓN QUITO 2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-18

V22438342

FINA DEL CECUBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE ELECCIONES

007 - 0153 NÚMERO DE CERTIFICADO

0501818744 CÉDULA

CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO

COTOPAXI PROVINCIA
LA MANA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MANA
0
1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0501818744
Apellidos y nombres: CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/TINGO
Fecha de nacimiento: 07/03/1973
Fecha de expedición: 13/08/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MONTENEGRO LOZADA MONICA MARIA
Fecha de matrimonio: 15/09/1992
Apellidos y nombres de la madre: CEPEDA LAURA NATIVIDAD
Apellidos y nombres del padre: CARRERA HECTOR DAVID



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802321024
Número Único de Verificación (NUV): 63382
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
TUNGURAHUA/AMBATO

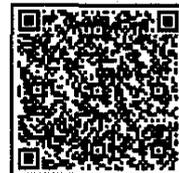
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



63382

Fecha Emisión: 16/07/2015 14:26:35

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2015.07.16 14:26:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 050405290-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS JIJOS QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
NELSON ENRIQUE ANDRADE SALGUERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTENEGRO LOZADA MONICA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2015-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-30

E484314222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL CRE

007
007 - 0023
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE
CÉDULA 0504052903

COTOPAXI
PROVINCIA LA MANA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN LA MANA
PARROQUIA
ZONA
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



[Handwritten signature]

Cédula: 0504052903
Apellidos y nombres: CARRERA MONTENEGRO MONICA MISHELLE
Condición de cedula: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
Fecha de nacimiento: 11/09/1993
Fecha de expedición: 30/05/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: BACHILLER
Estado civil: CASADO
Cónyuge: ANDRADE SALGUERO NELSON ENRIQUE
Fecha de matrimonio: 30/05/2013
Apellidos y nombres de la madre: MONTENEGRO LOZADA MONICA MARIA
Apellidos y nombres del padre: CARRERA CEPEDA CESAR OSWALDO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1802321024
Número Único de Verificación (NUV): 63383
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

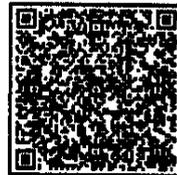
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



63383

Fecha Emisión: 16/07/2015 14:27:14

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by SERGE OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2015.07.16 14:27:08
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ambato, 16 de julio, 2015.

Señor
Carrera Cepeda César Oswaldo
Presente.



De mi consideración:

Quien suscribe, señora **Carrera Montenegro Mónica Mishelle**, en mi calidad de Presidente de la compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.**, me permito comunicarle que, mediante la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la citada compañía, se ha procedido a designarle a Usted como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, por lo cual le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por el plazo de **TRES AÑOS**, cargo que lo ejercerá de manera **INDIVIDUAL**. La compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha 16 de julio de 2015, ante la Doctora Mónica Armas, Notaria Quinta del cantón Ambato.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Señora Carrera Montenegro Mónica Mishelle
Presidente
c.c. 0504052903

Quien suscribe, **Señor Carrera Cepeda César Oswaldo**, acepto el encargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.** Ambato, a 16 de julio de 2015.

Señor Carrera Cepeda César Oswaldo
c.c. 0501818744

NOMBRES: Carrera Cepeda César Oswaldo
CEDULA: 0501818744
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Cantón La Maná, Av. Los Andes, Av. 19 de Mayo-Mz-2
TELÉFONOS: 032688190; 0986483481
CORREO ELECTRÓNICO: cesarcarrera_1974@hotmail.com





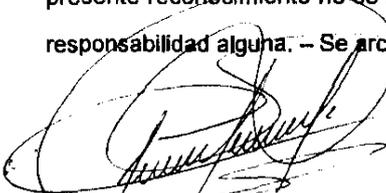
Factura: 003-002-000012198



20151801005D06367

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151801005D06367

Ante mí, NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) CESAR OSWALDO CARRERA CEPEDA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en LA MANA, portador(a) de CÉDULA 0501818744, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NONBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MARCARCC S. A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. AMBATO, a 16 DE JULIO DEL 2015.


 CESAR OSWALDO CARRERA CEPEDA
 CÉDULA: 0501818744

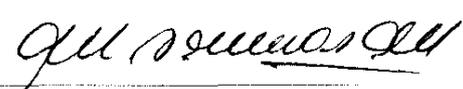



 NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
B 2427027

RAZÓN: Por falla del sistema Informático Notarial, el nombre de la Compañía se imprime "MARCARCC S. A." Siendo en realidad el nombre "MARCARCC S. A." - LO ADICIONADO VALE.-




 NOTARIO(A) ARMAS MELENDEZ MONICA ALEXANDRA
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO

Ambato, 16 de julio, 2015.

Señora
Carrera Montenegro Mónica Mishelle
Presente.



De mi consideración:

Quien suscribe, señor Carrera Cepeda César Oswaldo, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.**, me permito comunicarle que, mediante la cláusula Quinta de la escritura de constitución de la citada compañía, se ha procedido a designarle a Usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el plazo de **TRES AÑOS**, cargo que lo ejercerá de manera **INDIVIDUAL**. La compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada con fecha 16 de julio de 2015, ante la Doctora Mónica Armas, Notaria Quinta del cantón Ambato.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Oswaldo Carrera Cepeda', written over a circular notary stamp.

Señor Carrera Cepeda César Oswaldo
Gerente General
c.c. 0501818744

Quien suscribe, Señora Carrera Montenegro Mónica Mishelle, acepto el encargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MACARCC S.A.** Ambato, a 16 de julio de 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mónica Mishelle Carrera Montenegro', written over a circular notary stamp.

Señora Carrera Montenegro Mónica Mishelle
c.c. 0504052903

NOMBRES: Carrera Montenegro Mónica Mishell
CEDULA: 0504052903
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
DOMICILIO: Cantón La Maná, Av. Los Almendros y A Mayo-Mz-2
TELÉFONOS: 032688190; 0991913820
CORREO ELECTRÓNICO: monicamaria_1974@yahoo.com





Factura: 003-002-000012199



20151801005D06368

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151801005D06368

Ante mí, NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) MONICA MISHELLE CARRERA MONTENEGRO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en VALENCIA, portador(a) de CÉDULA 0504052903, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CESAR CARRERA MARCARCC S. A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. AMBATO, a 16 DE JULIO DEL 2015.



MONICA MISHELLE CARRERA MONTENEGRO

CÉDULA: 0504052903



NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
8 2427027

RAZÓN: Por falla del sistema Informático Notarial, el nombre de la Compañía se imprime "MARCARCC S. A." Siendo en realidad el nombre "MACARCC S. A."- LO ADICIONADO VALE.-



NOTARIO(A) ARMAS MELENDEZ MONICA ALEXANDRA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

16 DE JULIO DE 2015



MODULO 4

EN BLANCO
EN BLANCO
EN BLANCO